



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa y de  
Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

### **REBAREMACIÓN PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2017 PRIMARIA, BLOQUE II (CONTRATADOS TEMPORALES)**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSOS DE ALZADA** interpuestos por D. ÁNGEL RODRIGO BARBA ESCRIBANO Y D. <sup>a</sup> CARMEN VERA GARCÍA contra la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos convocado por Orden de 19 de julio de 2017 (BORM de 26 de julio).

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, en el caso de que fuera estimado los recursos de alzada interpuestos, referidos a la puntuación alcanzada por D. <sup>a</sup> Carmen Bastida Casas, en el bloque II (Contratados temporales) de Profesores de Religión Primaria, se vería modificada de la manera que se indica:

Obtención por D. <sup>a</sup> Carmen Bastida Casas en el subapartado 1.1 del baremo de valoración de méritos de 2,4583 puntos, lo que implica la obtención de una puntuación total en el baremo de méritos de 5,2083 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

